



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N°

452 / 98

SALTA, 20 de Octubre de 1.998

Expediente N° 12.057/98

Referente N° 06/98

VISTO:

La Resolución Interna N° 227/98, mediante la cual se autoriza un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y eventual prueba de oposición cargos de Facilitadores (Docentes de Servicio) para el área Capital para el Programa de Profesionalización de Auxiliares en Enfermería de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador que tuvo a su cargo la selección de los postulantes de Facilitadores del Area Capital para la asignatura "Fundamentos de Enfermería", emitió el dictamen correspondiente.

Que se notificó a los postulantes inscriptos, según lo dispuesto por la Resolución Interna N° 189/87 y modificatoria - Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes -.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad en sus Despachos 132/98 y 168/98 bis aconseja aprobar el acta correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/98 del 6/10798)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta del Tribunal Evaluador que entendió el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir Funciones de Facilitadores Area Capital para la asignatura "FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA" del Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería de la Carrera de Enfermería.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° 452 / 98

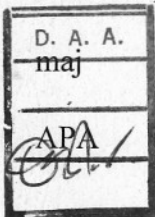
SALTA, 20 de Octubre de 1.998

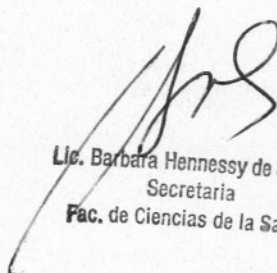
Expediente N° 12.057/98

Referente N° 06/98

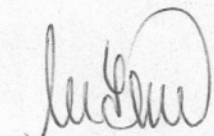
ARTICULO 2°.- Atento a lo dispuesto por el Consejo Superior, dejar en suspenso el trámite administrativo posterior hasta tanto el mencionado cuerpo resuelva lo relacionado al Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Coordinadora General de la Profesionalización, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO